

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019**

Acta que se levanta en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 12:00 doce horas del día 14 de enero del 2019, en la oficina de la Unidad de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco, ubicada en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga # 107 en la Colonia Centro, Código Postal 44100, con motivo de la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco. -----

La Lic. Guadalupe Varo Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco, pasó lista de asistencia encontrándose presentes: ----

**LOS INTEGRANTES:**

1.- Mtra. María del Consuelo Robles Sierra, Directora General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y Presidenta del Comité de Transparencia. -----

2.- Lic. Guadalupe Varo Ruiz, Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia. -----

3.- Mtro. Hugo Ricardo Salazar Silva, Director de Contraloría Interna y miembro del Comité. -----

Para el presente acto se toman en cuenta los siguientes: -----

**ANTECEDENTES.**

1.- El 19 de julio de 2013 el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el Decreto 24450/LX/13 con el que se emitió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, promulgada por el Gobernador del Estado el día 23 del mismo mes y año, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", Sección II, del día 8 de agosto del 2013, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. -----

2.- En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 10 de noviembre del 2015, emitió el Decreto No. 25653/LX/15 que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

3.- El 19 de diciembre del 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Decreto No. 25437/LX/15, en el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Como consecuencia de lo anterior a partir del día 20 de diciembre del año 2015, entraron en vigor las reformas contempladas en el Decreto No. 25653/LX/15. -----

*fuente*

*[Handwritten signature]*

4.- Que con fecha 05 de diciembre del 2018 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Decreto número 27213/LXII/18, mediante el cual se abroga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y crea la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, considerando a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene por objeto auxiliar al Gobernador del Estado en el despacho de los asuntos de su competencia. De igual forma, refiere que los Organismos Públicos Descentralizados son Entidades de la Administración Pública Paraestatal, que, como personas jurídicas de derecho público, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.

5.- Con fecha 5 de diciembre del 2018 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Decreto 27193/LXII, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a través del cual se prevé que dicho Organismo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

6.- Que con fecha 01 de enero del 2019 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" ACUERDO DIELAG ACU 006/2018 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, que expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, el cual tiene por objeto reglamentar la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Salud Jalisco dentro de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

7.- El día 01 de enero del 2019 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" ACUERDO DIELAG ACU 013/2018 del Gobernador del Estado de Jalisco, que expide el Reglamento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, y tiene por objeto regular la estructura interna y funcionamiento de la Coordinación General de Transparencia del Estado de Jalisco y de las Unidad de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco; misma que se integra por las dependencias que refiere La Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dentro de las cuales se encuentra la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.

Por lo antes expuesto se emite el presente acuerdo, con base en los siguientes: -----

### CONSIDERANDOS

I.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconoce en su artículo 4, 9 y 15, fracciones IX y X, la garantía del derecho a la información pública, sus fundamentos y la obligación en materia de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia. -----

II.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es de orden e interés público, y reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 4, párrafo tercero, 9 y 15, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----



III.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en su artículo 24, el catálogo de sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder; dispone en su artículo 25, párrafo 1, fracción II, la obligación de los sujetos obligados de constituir su Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia; así como establece en sus artículos 27, 28 y 30 respectivamente, la naturaleza, integración y atribuciones del Comité de Transparencia.-----

IV.- Que con fecha 06 de diciembre del 2018, la Mtra. María del Consuelo Robles Sierra fue designada como Directora General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, por el C. Gobernador del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 46 y 50, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y artículo 4, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. -----

V.- Que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) mediante acuerdo general del pleno, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 15 de marzo de 2016, sección II, requiere a los sujetos obligados previstos en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para que lleve a cabo la conformación de su Unidad de Transparencia e Integren su Comité de Transparencia y remitan la documentación correspondiente. -----

VI.- Que para dar cumplimiento a los principios y procedimientos establecidos en la Ley en materia, en relación a la conformación de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia se toma en consideración la Consulta Jurídica 01/2016 aprobada mediante dictamen en la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. -----

Con base a lo anterior se emite el presente acuerdo: -----

### PUNTO RESOLUTIVO

**ÚNICO.** – Por lo anterior y conforme a lo dispuesto por los artículos 25, fracciones II, 27, 28, 29, punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo dispuesto en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de la Ley en comento, se lleva a cabo la sesión para la integración del Comité de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, el cual queda constituido de la siguiente manera: -----

1. La Mtra. María del Consuelo Robles Sierra, como Titular del Sujeto Obligado y Presidenta del Comité de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. -----
2. Como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, la Lic. Guadalupe Varo Ruiz, que además es Titular de la Unidad de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. -----

3. El Mtro. Hugo Ricardo Salazar Silva, miembro del Comité de Transparencia y Director de Contraloría Interna del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia a las 12:30 horas del día 14 de enero de 2019. -----

Así lo resolvió el Comité de Transparencia, integrado por los suscritos: Mtra. María del Consuelo Robles Sierra, presidenta del Comité de Transparencia; La Lic. Guadalupe Varo Ruiz, Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Transparencia y; Mtro. Hugo Ricardo Salazar Silva, Director de Contraloría Interna, firmando al margen y al calce los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. -----



**Mtra. María del Consuelo Robles Sierra**  
Presidenta del Comité de Transparencia y  
Directora General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco



**Mtro. Hugo Ricardo Salazar Silva**  
Director de Contraloría Interna  
del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco



**Lic. Guadalupe Varo Ruiz**  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia y  
Titular de la Unidad de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco